

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Peninsula, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2115.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

Relacion de los deudores al Estado por plazos de fincas correspondiente á la segunda quincena del mes de Agosto del corriente año.

Nombre del deudor.	Vecindad.	Importe. Pesetas.
Francisco Ramis....	Tarragona..	127'50
Juan Gonsé Roura....	Idem.....	337'63
José Andreu Ventosa..	Bráfim.....	62'63
Miguel Serrao Ameno..	Pasanant...	32'50
Antonio Masó Montagut	Riudoms...	150'00
Ana Vidal Mercadé....	Viñols.....	45'00
José Sumpsi Albert...	Barcelona..	77'50
El mismo.....	Idem.....	100'05
El mismo.....	Idem.....	155'00
José Bladé Turch.....	Rasquera..	20'90
Franc. Piñol Margalef.	Idem.....	30'25
Tomás Mainé Vallvé...	García.....	20'10
Jacinto Capará.....	San Cárlos.	1505'00
Antonio Amorós Vall..	Tarragona..	10'10
José Maria Pujol.....	Idem.....	100'05
Isidoro Frias.....	Vilaseca...	250'05
El mismo.....	Idem.....	1385'10
Jaime Puignonet.....	Pilas.....	45'05
Franc. de P. Ribot..	Tarragona..	520'25

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 17 de Setiembre de 1879.—El Oficial del Negociado, Ignacio Gonzalez.—El Tenedor de libros, Alejandro Bardají.

Núm. 2116.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella.

Terminado el reparto de consumos de este distrito municipal para el año 1879 á 80, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde la publicacion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que los contribuyentes tengan á bien presentar, y finidos que sean no serán atendidas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Fatarella 12 de Setiembre de 1879.—El Alcalde, Vicente Cugat.

Núm. 2117.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella.

Hallándose terminado el reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, y durante dicho plazo podrán los vecinos examinarlo y presentar sus solicitudes los agraviados.

Solivella 17 de Setiembre de 1879.—El Alcalde, José Español.

Núm. 2118.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla.

Terminado el repartimiento general vecinal del presente año económico para cubrir las atenciones del presupuesto municipal, estará de manifiesto en casa del Alguacil de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que juzguen convenientes; terminado que sea el plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Altafulla 19 de Setiembre de 1879.—El Alcalde, Juan Rovira.

Núm. 2119.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades.

Hallándose terminado el reparto vecinal de esta villa para el actual año económico de 1879-80, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que les convengan, pues finidos que sean no se les admitirá ninguna.

Prades 20 de Setiembre de 1879.—El Alcalde, José Roig.

Núm. 2120.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá.

Terminados los repartos de consumos y sal correspondientes al actual año económico, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados presentar en debida forma las reclamaciones que crean convenientes.

Milá 21 de Setiembre de 1879.—El Alcalde, Juan Farré.—Enrique Soler, Secretario.

Núm. 2121.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Baleares:

PUEBLOS.	Dotacion anual. Pesetas.
Alquería Blanca.....	625
<i>Elementales de niñas.</i>	
Mercadal.....	550
Montuiri (sustitucion).....	275

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones, excepto el que obtenga la sustitucion de Montuiri que solo disfrutará de casa si no la habita el Maestro propietario.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de las Baleares dentro el término de treinta días, contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 19 de Setiembre de 1879.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 2122.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Baleares:

PUEBLOS.	Dotacion anual. Pesetas.
<i>Elemental de niños.</i>	
Palma (Arrabal Sta. Catalina)..	2000
<i>Incompleta de niños.</i>	
La Horta (Telanitx).....	275
<i>Incompleta de niñas.</i>	
La Horta (Telanitx).....	183'33

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de las Baleares dentro el término de quince días, contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta

las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 19 de Setiembre de 1879.
—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 1123.

EJÉRCITO DE CATALUÑA.

Fiscalía militar.

EDICTO.

Hallándome instruyendo sumaria contra el soldado desertor Juan Fortis Bous, sustituto para Ultramar de Sixto Borrell Rubies, y no sabiéndose su paradero, por este primer edicto se cita, llama y emplaza á dicho Juan Fortis Bous, para que en el término de veinte días, desde la publicación del presente edicto, se presente en esta Fiscalía, sita en la calle Claris, núm. 84, piso 3.º, con objeto de prestar declaración, y de no verificarlo le seguirá el perjuicio que haya lugar.

Barcelona 17 de Setiembre de 1879.
—El Coronel, Pedro Calba.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 2124.

Don Vicente Ferré y Albiol, Juez municipal del pueblo de Godall, partido de Tortosa.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley vigente provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, por cual motivo se anuncia por medio del presente á fin de que los aspirantes á las mismas presenten sus solicitudes documentadas en el improrogable plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Godall 17 de Setiembre de 1879.—Vicente Ferré.

Núm. 2125.

Don Juan Vives Rodon, Juez municipal de la villa de Cabra.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario municipal y Secretario suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden de S. S. se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Cabra 17 de Setiembre de 1879.—Juan Vives Rodon, Francisco Barbero, Secretario accidental.

Núm. 2126.

Don José Cabanes Fons, Juez municipal de la villa de Tivenys,

Hace saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia por medio del presente á fin de que los aspirantes á las mismas presenten sus solicitudes documentadas en el improrogable plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Tivenys 17 de Setiembre de 1879.—José Cabanes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2127.

Don Joaquin Vidal y Pallarés, Juez municipal Letrado, Regente el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Samper Alcoverro, natural y vecino de Horta, cuyo paradero se ignora, aunque se supone se halle en Barcelona, y cuyas señas personales son las siguientes: edad veinte y un años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, barba cerrada, color moreno, estado soltero, oficio jornalero; viste calzon corto, blusa, pañuelo en la cabeza y alpargatas; para que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente á disposición de este Juzgado, para que sea indagado en la causa criminal contra él seguida sobre lesiones; previniéndole que de no comparecer dentro dicho término le parará el consiguiente perjuicio.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado Juan Samper, y conseguida, lo pongan, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Dado en Gandesa á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Joaquin Vidal.—P. S. M., Nazario Perez.

Núm. 2128.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez Regente de primera instancia de esta ciudad de Tortosa y su partido ha acordado, en providencia del día de hoy dictada en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia dimanante de la causa criminal que por injurias se siguió en este Juzgado á instancia de D. Joaquín Dimne y Colell, contra Josefa Cabré y Abro, se cita á dicho D. Joaquín Dimne y Colell, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito en el ex-

convento del Carmen de esta ciudad, dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial*, para notificarle la superior sentencia recaída en méritos de la expresada causa.

Y para que tenga lugar la citación en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido la presente en Tortosa á once de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Francisco Antonio Borrás, Escribano.

Núm. 2129.

JUZGADO DE TARRAGONA.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de este partido en méritos de la causa criminal sobre lesiones á José Font, carpintero, de esta vecindad, contra José Giral y Antonio Llavertía, se cita y llama por medio del presente á Domingo Mallol y Ximenis (a) Pistolas, picapedrero, de este domicilio, y á un joven de Barcelona que trabaja en la construcción del puente de hierro del río Francolí, que en la mañana del diez y nueve del mes último se hallaban en la taberna de Pancha, detrás de los Campos de recreo de esta ciudad, enfrente la cual tuvieron lugar aquellas lesiones, para que dentro del término de diez días se presenten en este Juzgado á declarar en méritos de dicha causa; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Tarragona diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Arriaga, José María Salvany, Escribano.

Núm. 2130.

EDICTO.

Don José Millan y Carnicer, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente se cita y llama á Jaime Planas Riera, de veinte y tres años de edad, soltero, dependiente, natural y vecino de Manlleu, que vive en la plaza del Pozo, número tres, cuarto primero, y reside habitualmente en Barcelona, de estatura alta, que lleva barba y bigote, de ojos azules, de constitución muy robusta, que vestía en el día de antes pantalon de algodón con cuadros blancos y negros, chaqueta de paño casi negro, y chaleco de lana listada, camisa de algodón con listas, usa gorra negra al estilo de los menestrales y calza botas de cuero; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de primera instancia á prestar declaración en méritos de la causa criminal que se instruye sobre robo al mismo Plans; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar caso de incomparecencia.

Reus diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve.—José Millan.—El Escribano, Carlos Roig.

Núm. 2131.

Don Juan Manuel de Palacios, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro.

Por el presente y primer edicto cito, llamo y emplazo á José Cinto, vecino de esta ciudad, habitante calle de Poniente, número cincuenta y cuatro, piso primero, cuyo paradero actualmente se ignora, para que dentro el término de nueve días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle del Gobernador, número dos, piso segundo, á fin de recibirle la oportuna indagatoria y defenderse á su tiempo de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue sobre contrabando; previniéndole que de no verificarlo continuará la causa en rebeldía parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Juan Manuel de Palacios.—Por mandado de S. S., Luis Miguel, Escribano.

ANUNCIO.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y Reemplazo del Ejército, con el Reglamento y cuadro de inutilidades físicas que eximen del ingreso en el servicio del Ejército y Armada.—Se vende en la imprenta de este periódico á PESETA cada ejemplar.

REGLAMENTO PARA EL REEMPLAZO y reserva del Ejército, aprobado por Real decreto de 2 de Diciembre de 1878.—Se halla de venta en la imprenta de este periódico á PESETA cada ejemplar.

LEY DE CAZA.—CUADERNO DE Bolsillo que se vende á DOCE CUARTOS en la imprenta de este periódico.

LEY Y REGLAMENTO DE EXPROPIACIÓN forzosa de 10 de Enero y 13 de Junio de 1879.—Se vende en esta imprenta á PESETA Y VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS ejemplar.

LEY DE AGUAS DECRETADA Y sancionada en 13 de Junio de 1879.—Véndese á UNA PESETA VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS cada ejemplar en la imprenta de este *Boletín*.

LEYES MUNICIPAL, PROVINCIAL Y electoral vigentes.—Se venden en la imprenta de este periódico, reunidas en un cuaderno, á DOS PESETAS cada ejemplar.

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS y Juzgados municipales.—Periódico de administración útilísimo á los Ayuntamientos y Juzgados.—Para suscripciones, pago de las mismas y pedido de libros, dirigirse al Corresponsal en esta provincia D. Ricardo Cabré Navarro, Agente de Negocios, San Francisco, 5, Tarragona.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.